



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**PRESENTACIÓN
MANUAL DE CALIDAD
DEL CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA**

MANCALHYGIEA

**MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CSI
MADRID 3**

1. PRESENTACIÓN3

Resumen de revisiones		
Número	Fecha	Motivo de modificación

Elaborado por	Revisado por
Fdo.	Fdo. Fecha:
Aprobado por	
Fdo. Fecha:	



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**PRESENTACIÓN
MANUAL DE CALIDAD
DEL CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA**

MANCALHYGIEA



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**PRESENTACIÓN
MANUAL DE CALIDAD
DEL CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA**

MANCALHYGIEA

MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR HYGIEA

1. PRESENTACIÓN

El presente Manual ha sido elaborado íntegramente por el Centro de Educación Superior HYGIEA, en adelante el CENTRO.

Con el objeto de establecer los requisitos básicos requeridos para un sistema de aseguramiento interno de la calidad de los centros universitarios, y con objeto de cumplir con los requisitos exigidos tanto en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y donde se fija las bases para el desarrollo de sistemas de garantía de calidad en la Educación Superior, y posteriormente en Real Decreto 420/2015 de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios que completa el sistema de acreditación incorporando al sistema de evaluación de la calidad en educación superior la acreditación institucional, a la cual accederá el CENTRO.

Por todo ello, el CENTRO considera necesaria la implantación en su institución de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (en adelante SGIC), así como de estructuras estables y continuas de Gestión de la Calidad.

Atendiendo al modelo SISCAL Madri+d, diseñado por la Fundación para el Conocimiento Madri+d, la acreditación de un centro universitario se articula en torno a 8 criterios de calidad y 33 directrices, constituyendo la Garantía y el aseguramiento de Calidad, los ejes en los que se apoyan el resto de criterios, según el cual, los responsables de los centros universitarios han de acreditar que han establecido un Sistema de Garantía de Calidad apropiado que les permita plantear la mejora del funcionamiento en los aspectos clave para mejorar la competitividad, analizar sus resultados, diseñar y planificar de un modo adecuado su oferta formativa, hacer un seguimiento del desarrollo de las mismas e introducir los cambios y



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**PRESENTACIÓN
MANUAL DE CALIDAD
DEL CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA**

MANCALHYGIEA


propuestas necesarias para la mejora continua de sus títulos y del propio Centro, lo que supone de hecho que los responsables de la enseñanza han de demostrar para la verificación y posterior acreditación:

- a) Que existe un sistema de recogida de información, revisión y mejora de:
- La política y objetivos de Calidad del Centro de Educación Superior HYGIEA.
 - La Calidad de los Programas Formativos (renovación de la oferta formativa, desarrollo y planificación de la enseñanza, evaluación del alumnado).
 - La orientación de sus enseñanza a los estudiantes.
 - La garantía y mejora del personal académico.
 - La garantía y mejora de los recursos de aprendizaje y servicios de apoyo del CENTRO.
 - El análisis de los resultados.
 - La publicación y rendición de cuentas de la información sobre actividades y programas a los grupos de interés implicados.

b) Que existen procedimientos de consulta que permiten recabar información de los graduados, empleadores y otros grupos sociales relevantes, sobre la inserción profesional de los titulados, la formación adquirida (conocimientos, aptitudes y destrezas) y los perfiles profesionales o las necesidades de formación continua.

El Centro de Educación Superior HYGIEA, ha considerado necesario dotarse de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) que le permita gestionar conjunta, sistemática y eficientemente la Garantía de Calidad del Centro, y por tanto de todas sus titulaciones.

Pero teniendo presente, además, que EL CENTRO necesita como institución gestionar de modo conjunto, sistemático y eficiente todas sus Titulaciones, el Director, junto con el Vicedirector de Ordenación Académica y Calidad y el Coordinador de Calidad, han diseñado mediante un proceso participativo con representantes de las áreas académicas y de gestión, el Sistema de Garantía Interna de Calidad del CENTRO, un Sistema abierto en cuanto constituye el documento marco que se aplicará en el conjunto del CENTRO,

 <p>CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR HYGIEA</p>	<p>PRESENTACIÓN MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR HYGIEA</p>	<p>MANCALHYGIEA</p>
---	--	----------------------------

garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborada por la Fundación para el Conocimiento Madri+d.

El documento básico del SGIC implantado en EL CENTRO, es el Manual Calidad del Sistema de Garantía Interna de Calidad (MANCALHYGIEA), del que esta presentación es su prolegómeno.

En este documento se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte y de los procesos que lo desarrollan y lleva como Anexo un Mapa de Procesos.

A este Manual del SGIC (MSGIC), le acompaña un Manual de Procesos (MANPROCHYGIEA), compuesto por una serie de documentos a los que se hace continua referencia en el MSGIC. Entre otros: un listado de procesos con su ficha, indicadores y/o evidencias de seguimiento y control, y flujograma para cada uno de ellos, en donde se detalla el qué, quién y cómo de su gestión eficaz, identificando las responsabilidades. Asimismo, forma parte de este Manual, la definición de la política y objetivos de calidad del Centro, elaborada y revisada según se indica en el correspondiente proceso. **(PE01: Proceso para la elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad).**

La Junta de Centro, garantiza que todos los miembros del CENTRO, estudiantes, personal de administración y servicios (PAS) y personal docente e investigador (PDI), tengan acceso a los documentos del SGIC que les sean de aplicación, por lo que el Vicedirector de Ordenación Académica y Calidad, integrante de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad (CGIC), con el apoyo del Responsable de las TIC y el Responsable de la Oficina de Comunicación, ha habilitado actualmente en la página Web <http://www.....> un enlace, al Sistema de Garantía Interna de Calidad, que será de acceso público a toda la sociedad.

La versión disponible en la página Web institucional debe ser siempre la versión actualizada de la misma.